

**CONTRATO ADMINISTRATIVO**

CONTRATO NO. **SSCDMX-DGAF-097-2023** AÑO **2023**  
FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

RECUPERACIÓN NÚMERO: 139/2023.  
ÁREA REQUERIENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS".  
BIENES REQUERIDOS: TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA.  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/SP/073/2023 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

FUNDAMENTO LEGAL:  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

ADJUDICACIÓN DIRECTA:  
QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DR/MS/IR/MD/CD/CM/REQ/139/132/2023 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:  
MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
R.F.C.: GDF 971205-4NA  
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:  
AVENIDA INSURGENTES NORTE No. 423, CONJUNTO URBANO NONALCO-TLATLOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.  
TELÉFONO: 55 5132-1200 EXTENSIÓN 1100

VIGENCIA DEL CONTRATO:  
"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2023.  
LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES: EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO EN AVENIDA JARDÍN No. 385, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SAICA) Y 3 (COSTOS).  
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: CONFORME A LAS PETICIONES QUE REALICE EL "ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA" A PARTIR DEL 26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2023.  
EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

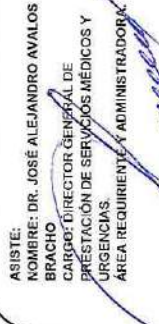
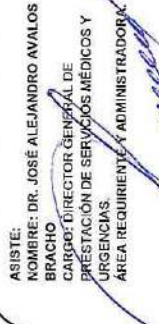
CONDICIONES DE PAGO:  
EL IMPORTE DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES, A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

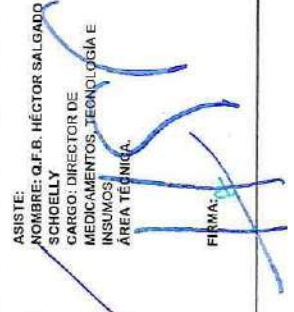
FACTURA A:  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / SECRETARÍA DE SALUD.  
R.F.C.: GDF9712054NA.

"EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO "LA FACTURA, ACOMPAÑADA DEL 'SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI). DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO [ventanilla.serviciosalud@gmail.com](mailto:ventanilla.serviciosalud@gmail.com).

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

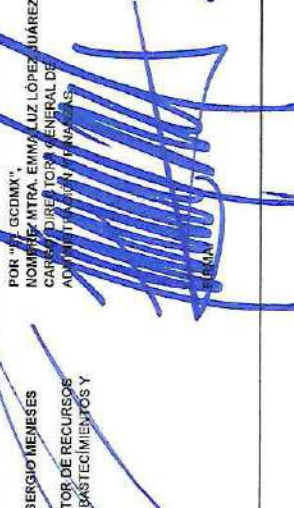
"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO TOTAL A EJERCER ES DE \$145,258.80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

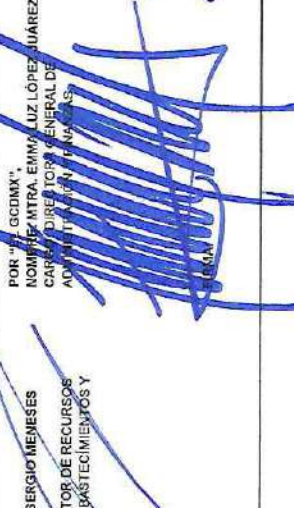
ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS  
BRACHO:   
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.  
ÁREA REQUERIENTE Y ADMINISTRADORA.  
FIRMA: 

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO  
SCHOELLY  
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS  
ÁREA TÉCNICA.  
FIRMA: 

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. KARLA VETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS  
FIRMA: 

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENÉSES HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.  
FIRMA: 

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
FIRMA: 

ASISTE:  
NOMBRE: ANTONIO CANCHOLA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL FARMACÉUTICO ALTHOS, S.A. DE C.V.  
FIRMA: 

DATOS DE "EL PROVEEDOR":  
FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: FAL080702573  
DOMICILIO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE QUE SU DOMICILIO FISCAL, MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES UBICADO EN CALLE SANTA CRUZ NORTE, NÚMERO 17, COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE MÉXICO.  
TELÉFONOS:   
CORREO: [s Fuentes@althos.com.mx](mailto:s Fuentes@althos.com.mx)

PERSONA MORAL: ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12915, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PASCUAL ALBERTO GROZCO GARIBAY, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 103 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 4398511, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2008, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V.

EL C. EDGAR ANTONIO CANCHOLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FARMACÉUTICA ALTHOS, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR, POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO IDMX1233769410, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, MISAS QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

OBJETO SOCIAL:  
CONFORME A LA ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA, CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, REACTIVOS PARA LABORATORIO, MATERIAL RADIOLOGICO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, DE ORTODONCIA, OSTEOSÍNTESIS Y COMERCIO EN GENERAL POR CUENTA PROPIA O AJENA DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS, MUEBLES O MATERIALES MÉDICOS DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, LABORATORIOS, ASILLOS Y DEMÁS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA A LOS ENFERMOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE ARTÍCULOS ANEXOS, CONEXOS O SIMILARES.

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PENAS CONVENCIONALES: SE APLICARÁ UNA SANCIÓN, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO O CUALQUIER OTRO TIPO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE DEL 1% (UNO POR CIENTO), CALCULADO SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR I.V.A.

FECHA  
DÍA: 26  
MES: ABRIL  
AÑO: 2023  
PÁGINA 1 DE 4

GARANTÍA:  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES, ASÍ COMO A RESPONDER POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN, (SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN).

SE OTORGARÁ ANTICIPO  
SI ( ) NO ( X )  
NO APLICA EL % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A. DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.



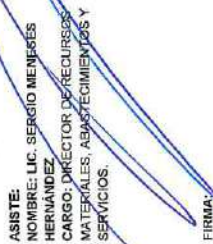
| REQUISICIÓN 139/2022. PARTIDA 2511 "PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS" |              |                                                                                                                                                                                                                  |                      |          |                  |                 |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|------------------|-----------------|
| No.                                                             | CLAVE        | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                      | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD | MARCA            | PRECIO UNITARIO |
| 1                                                               | 080.889.0059 | TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINA, CUERPOS CETÓNICOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, SANGRE, PH, PROTEÍNAS, UROBILINOGENO, LEUCOCITOS. CON INSTRUCTIVO DE USO. TATC | FRASCO CON 100 TIRAS | 265      | MISSION U031-101 | \$472.54        |
|                                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                  |                      |          |                  | \$125,223.10    |
|                                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                  |                      |          |                  | \$20,035.70     |
|                                                                 |              |                                                                                                                                                                                                                  |                      |          |                  | \$145,258.80    |

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL "GCDMX" ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS POR LO TANTO EL MONTO TOTAL A EJERCER ES DE \$145,258.80 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), IVA INCLUIDO.

ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS  
ÁREA REQUERIMIENTOS Y ADMINISTRACIÓN  
FIRMA: 

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY  
CARGO: DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS  
ÁREA TÉCNICA  
FIRMA: 

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. KARLA WETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS  
FIRMA: 

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENEZES HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
FIRMA: 

FOR "EL GCDMX",  
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
FIRMA: 

FOR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: EDGAR CANCHOLA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL FARMACÉUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.  
FIRMA: 

SIN VACARLOS



## DECLARACIONES Y CLÁUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "EL GCOMIX", A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS, Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE MENCIONADOS EN LA PAGINA 14 DE ESTE CONTRATO.

**I.- DECLARA "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCENTRALIZADOS Y ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULOS 1º, 32 AFIRMATO C NUMERAL 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º, 234º, 235º, 236º, 237º, 238º, 239º, 240º, 241º, 242º, 243º, 244º, 245º, 246º, 247º, 248º, 249º, 250º, 251º, 252º, 253º, 254º, 255º, 256º, 257º, 258º, 259º, 260º, 261º, 262º, 263º, 264º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 270º, 271º, 272º, 273º, 274º, 275º, 276º, 277º, 278º, 279º, 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, 287º, 288º, 289º, 290º, 291º, 292º, 293º, 294º, 295º, 296º, 297º, 298º, 299º, 300º, 301º, 302º, 303º, 304º, 305º, 306º, 307º, 308º, 309º, 310º, 311º, 312º, 313º, 314º, 315º, 316º, 317º, 318º, 319º, 320º, 321º, 322º, 323º, 324º, 325º, 326º, 327º, 328º, 329º, 330º, 331º, 332º, 333º, 334º, 335º, 336º, 337º, 338º, 339º, 340º, 341º, 342º, 343º, 344º, 345º, 346º, 347º, 348º, 349º, 350º, 351º, 352º, 353º, 354º, 355º, 356º, 357º, 358º, 359º, 360º, 361º, 362º, 363º, 364º, 365º, 366º, 367º, 368º, 369º, 370º, 371º, 372º, 373º, 374º, 375º, 376º, 377º, 378º, 379º, 380º, 381º, 382º, 383º, 384º, 385º, 386º, 387º, 388º, 389º, 390º, 391º, 392º, 393º, 394º, 395º, 396º, 397º, 398º, 399º, 400º, 401º, 402º, 403º, 404º, 405º, 406º, 407º, 408º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º, 414º, 415º, 416º, 417º, 418º, 419º, 420º, 421º, 422º, 423º, 424º, 425º, 426º, 427º, 428º, 429º, 430º, 431º, 432º, 433º, 434º, 435º, 436º, 437º, 438º, 439º, 440º, 441º, 442º, 443º, 444º, 445º, 446º, 447º, 448º, 449º, 450º, 451º, 452º, 453º, 454º, 455º, 456º, 457º, 458º, 459º, 460º, 461º, 462º, 463º, 464º, 465º, 466º, 467º, 468º, 469º, 470º, 471º, 472º, 473º, 474º, 475º, 476º, 477º, 478º, 479º, 480º, 481º, 482º, 483º, 484º, 485º, 486º, 487º, 488º, 489º, 490º, 491º, 492º, 493º, 494º, 495º, 496º, 497º, 498º, 499º, 500º, 501º, 502º, 503º, 504º, 505º, 506º, 507º, 508º, 509º, 510º, 511º, 512º, 513º, 514º, 515º, 516º, 517º, 518º, 519º, 520º, 521º, 522º, 523º, 524º, 525º, 526º, 527º, 528º, 529º, 530º, 531º, 532º, 533º, 534º, 535º, 536º, 537º, 538º, 539º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 551º, 552º, 553º, 554º, 555º, 556º, 557º, 558º, 559º, 560º, 561º, 562º, 563º, 564º, 565º, 566º, 567º, 568º, 569º, 570º, 571º, 572º, 573º, 574º, 575º, 576º, 577º, 578º, 579º, 580º, 581º, 582º, 583º, 584º, 585º, 586º, 587º, 588º, 589º, 590º, 591º, 592º, 593º, 594º, 595º, 596º, 597º, 598º, 599º, 600º, 601º, 602º, 603º, 604º, 605º, 606º, 607º, 608º, 609º, 610º, 611º, 612º, 613º, 614º, 615º, 616º, 617º, 618º, 619º, 620º, 621º, 622º, 623º, 624º, 625º, 626º, 627º, 628º, 629º, 630º, 631º, 632º, 633º, 634º, 635º, 636º, 637º, 638º, 639º, 640º, 641º, 642º, 643º, 644º, 645º, 646º, 647º, 648º, 649º, 650º, 651º, 652º, 653º, 654º, 655º, 656º, 657º, 658º, 659º, 660º, 661º, 662º, 663º, 664º, 665º, 666º, 66

## II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LOS DATOS ASENTADOS EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.2.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES, EL PERSONAL QUE ESTÁ A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CONYUGES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA DEPENDENCIA Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRE LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ENTREGA DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA, CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCE

QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESION NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE Y ESPONTÁNEA VOLUNTAD.

## CLÁUSULAS

- PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "EL GCDM", LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARAMETROS EN ORINA, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SACA) Y 3 (COSTOS).
- EN CASO DE QUE LO SOLICITE EL "GCDM", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO AL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE SER EL CASO.

SEGUNDA. -

404. - LA ADQUISICIÓN DE TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN Y LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), (SAICA) Y 3 (CÓSTOS), QUE DEBIDAMENTE FIRMAO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. -

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DEL “GCDMX” ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS POR LO TANTO EL MONTO A EJERCER SERÁ EL DESCRITO EN LA PÁGINA 2 DEL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.-**

AMBA PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE EFECTÚEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR" ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "EL GCDM". LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL GCDM". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

QUINTA. -

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERÍODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO, NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LA HOJA 1 DEL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO), 2 (SALICA) Y 3 (COSTOS).

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCONX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCONX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA ENTREGA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASISTENTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO  
AVALES BRACHO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS Y URGENCIAS.  
ÁREA REQUERENTE Y

ASISTENTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO  
SCHOELLY  
CARGO: DIRECTOR DE  
MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E  
INSUMOS.  
ÁREA TÉCNICA.

ASISTE: NOMBRE: LIC. KARLA IVETTE JIMENEZ SANCHEZ  
CARGO: SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS

POR "EL GCDMX",  
NOMBRE: MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ  
JUAREZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: EDGAR ANTONIO  
CANCHOLA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA PERSONA MORAL FARMACEUTICA  
ALTHOS, S.A. DE C.V.

**FIRMA:**

**FIRMA:**

**FIRMA**

**FIGURE 1**

**FIRMA:**

SMHVACB/FLC-



SEXTA.- "EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO, EN CASO DE QUE APLIQUEN PRUEBAS, SE DESPRENDA QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y LAS NORMAS QUE SEAN APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE.

SÉPTIMA.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DEL 26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2023.

OCTAVA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CANTIDADES DE INVERSIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDEANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A "EL GCDMX".

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE LOS BIENES ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE 12 (DOCE) MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN FORMAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX", LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN EL CASO DE PRESENTARSE EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DEFECTO, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD DE LOS BIENES REALIZADOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REPONERLOS SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA, EQUIVALENTE AL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., PARA RESPONDER POR EL RETRASO, INCUMPLIMIENTO, DEFECTOS, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DEL SERVICIO PROPORCIONADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL CONTRATANTE.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PORCENTAJE INDICADO EN EL ANVERSO DE LA HOJA 1 DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS. LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EL 1% (UNO POR CIENTO), SIN INCLUIR I.V.A., SI SE IGUALA O SUPERA EL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "EL GCDMX", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI "EL GCDMX" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO O QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GCDMX".

"EL GCDMX", RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- 1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- 2.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN LOS ANEXOS.
- 3.- SI "EL PROVEEDOR" NO HICIERA EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CALIDAD A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 4.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 5.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- 6.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX"
- 7.- SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGAR LAS GARANTÍAS QUE LE CORRESPONDEN.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX".

TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE PROPORCIONEN "EL GCDMX" Y "EL PROVEEDOR" PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REGISTRARÁN CONFORME A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA DIRIMIR CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO Y/O INTERPRETACIÓN LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO Y JURISDICCIÓN DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE LES CORRESPONDA EN EL PRESENTE O PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL 26 DE ABRIL DE 2023.

ASISTE:  
NOMBRE: DR. JOSÉ ALEJANDRO  
AVALES BRACHO  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS Y URGENCIAS,  
ÁREA REQUERIENTE Y  
ADMINISTRADORA.

ASISTE:  
NOMBRE: Q.F.B. HÉCTOR SALGADO  
SCHOELLY  
CARGO: DIRECTOR DE  
MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E  
INSUMOS,  
ÁREA TÉCNICA.

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. KARLA NETTE  
JIMÉNEZ SÁNCHEZ  
CARGO: SUPERVISORA DE  
ABASTECIMIENTOS

ASISTE:  
NOMBRE: LIC. SERGIO MENESES  
HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTOR DE RECURSOS  
MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS

POR "EL GCDMX",  
NOMBRE: MTRA. EMMA LUIS LÓPEZ  
JUÁREZ  
CARGO: DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

POR "EL PROVEEDOR":  
NOMBRE: EDGAR  
CANGOLA  
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL DE  
LA MORAL FARMACÉUTICA ALTHOS,  
S.A. DE CV.

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

SMH/ACB



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASISTENCIA Y SERVICIOS



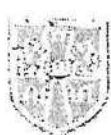
CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-097-2023.

## ANEXOS: 1 (FICHA Y ANEXO TÉCNICO)

Avenida Insurgentes Norte No. 423,  
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,  
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





**"FICHA Y ANEXO TÉCNICO" ENERO 2023**

| FICHA TÉCNICA                                                   |              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                            |                     |
|-----------------------------------------------------------------|--------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------|
| UNIDAD DE GOBIERNO: SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  |              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FOLIO DMTI: 182-2022       |                     |
| ÁREA SOLICITANTE: OFICINAS CENTRALES (UNIDADES ADMINISTRATIVAS) |              |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | PARTIDA PRESUPUESTAL: 2511 |                     |
| NO.                                                             | CLAVE SAICA  | CÓDIGO CABMSDF | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | UNIDAD DE MEDIDA           | CANTIDAD SOLICITADA |
| 1                                                               | 080.889.0099 | 2511000116     | <p><b>TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINA, CUERPOS CETÓNICOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, SANGRE, PH, PROTEÍNAS, UROBILINOGENO, LEUCOCITOS. CON INSTRUCTIVO DE USO. TATC.</b></p> <p><b>ESPECIFICACIONES:</b><br/><b>TIRAS DE DIAGNÓSTICO IN VITRO:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. TIRA PORTADORA RESISTENTE A LA HUMEDAD</li><li>2. CON 10 ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON ACTIVANTE QUÍMICO ABSORBENTE PARA DETERMINACIÓN CUALITATIVA EN ORINA DE:<ol style="list-style-type: none"><li>2.1. GLUCOSA.</li><li>2.2. BILIRRUBINA</li><li>2.3. CUERPOS CETÓNICOS</li><li>2.4. GRAVEDAD ESPECÍFICA.</li><li>2.5. SANGRE</li><li>2.6. PH</li><li>2.7. PROTEÍNAS</li><li>2.8. UROBILINÓGENO</li><li>2.9. LEUCOCITOS.</li><li>2.10. EL QUE LA SECRETARÍA DESIGNE.</li></ol></li><li>3. EL ENVASE DEBE INCLUIR UNA TABLA ÚTIL DE COLORES QUE INDICA LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE ACUERDO A LOS DISTINTOS COLORES Y PARÁMETRO QUE SE ANALIZA.</li><li>4. LAS TIRAS SUMINISTRADAS DEBEN SER NUEVAS, Y SU ENVASE PRIMARIO NO DEBE HABER SIDO ABIERTO.</li></ol> | Frasco con 100 TIRAS       | 265                 |

**ANEXO TÉCNICO**

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:** SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS PUNTOS DESCRITOS EN EL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN DEL BIEN" DE LA PRESENTE "FICHA Y ANEXO TÉCNICO" REFERENCIADOS EN CATÁLOGOS, MANUALES Y/O FOLLETOS DE ACUERDO A LA MARCA Y NÚMERO DE PARTE O CATALOGO DEL BIEN OFERTADO, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENLISTADOS A CONTINUACIÓN:

- 1. RESUMEN DE LOS BIENES OFERTADOS:** PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN FORMATO LIBRE QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS: CLAVE SAICA, DESCRIPCIÓN, MARCA, NÚMERO DE PARTE O CATALOGO, PAÍS DE ORIGEN Y CANTIDAD.
- 2. NORMAS Y CERTIFICACIONES DE REFERENCIA APLICABLES:**  
EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL BIEN OFERTADO SE APEGUE A LAS SIGUIENTES NORMAS (CUANDO APLIQUE):
  - a. REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD (RIS). DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (31 MAYO 2021).





- b. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2012, BUENAS PRACTICAS DE FABRICACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.
- c. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA
- d. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS (QUE LE APLIQUEN) QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBE ESTAR DEBIDAMENTE REFERENCIADA POR INSUMO, EN CASO CONTRARIO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

**3. REGISTRO SANITARIO:**

- 3.1 **REGISTRO SANITARIO VIGENTE:** EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, ANVERSO Y REVERSO. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.
- 3.2 **REGISTRO SANITARIO NO VIGENTE:** EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE VIGENTE O ESTÉ DENTRO DE LOS 150 DÍAS NATURALES PREVIO A SU VENCIMIENTO DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE, DE NO PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN, SE DESECHARÁ LA PROPUESTA.
  - 3.2.1.1 COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
  - 3.2.1.2 COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS.
  - 3.2.1.3 NOTA: EL REGISTRO SANITARIO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

- 2.2. **CUANDO LOS BIENES NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO:** PODRÁN PRESENTAR CARTA DE NO REQUERIMIENTO EMITIDO POR LA COFEPRIS O PRESENTAR COPIA DE LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014 DONDE SE PUBLICÓ EL ACUERDO. EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO MISMO QUE DEBERÁ SER REFERENCIADO EN EL LISTADO PUBLICADO.

**4. PARA BIENES DE ORIGEN EXTRANJERO:**

- 4.1 REGISTROS INTERNACIONALES: FDA O CE O JIS.
- 4.2 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE EQUIPO MÉDICO: ISO 13485:2016

**5. PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL:**

- 5.1 CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EXPEDIDO POR COFEPRIS: NOM-241-SSA1-2012.

SI LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS SE VENCE DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE SE COMPROMETE A PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO CON LA NUEVA VIGENCIA A LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

**6. CARTAS:**

**6.1 CARTA CADUCIDAD:**

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES DEBERÁN CONTAR CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE DOCE MESES, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, ASIMISMO QUE ACEPTA EL CANJE TOTAL DEL PRODUCTO ENTREGADO POR BIENES DE LAS MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS SIEMPRE QUE LA "CONVOCANTE" CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES, SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS, POR OTROS CON EL MISMO TIPO DE MATERIAL Y CON FECHA DE CADUCIDAD DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).

**6.2 CARTA DE DESVIACIÓN A LA CALIDAD:**

EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA MANIFIESTE QUE A SOLICITUD DE LA SEDESA UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCESO, ANTE EL CASO DE QUE SE PRESENTEN REPORTES DE MALA O DUDOSA CALIDAD O VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DE REPORTES DE MALA CALIDAD POR PARTE DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PODRÁ REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN UN LABORATORIO DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (LABORATORIOS CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN). EL COSTO DE LAS PRUEBAS SERÁ





CUBIERTO POR EL PROVEEDOR ACEPTANDO QUE LAS PRUEBAS SE REALIZARÁN SOBRE CADA LOTE ENTREGADO Y LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA REALIZARLAS SERÁN REPUESTAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA. ASIMISMO, A LA SUSTITUCIÓN DE AQUELLOS BIENES Y/O LOTES QUE PRESENTEN VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.

**7. MUESTRA:**

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL BIEN SE REQUIERE QUE EL PROVEEDOR PARTICIPANTE PRESENTE MUESTRA FÍSICA ÚTIL AL 100%.

**PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN:**

LAS INDICADAS EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS DEL PRODUCTO TERMINADO EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.

**RESULTADOS MÍNIMOS ESPERADOS POR PRUEBA:**

DEBE CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES DE CADA PRUEBA ANALÍTICA REALIZADA Y REPORTADA EN EL CERTIFICADO DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE DEL INSUMO.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

1. LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE LA SEDESA, CON DIRECCIÓN EN AV. JARDÍN NO. 356, COL DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02950. CIUDAD DE MÉXICO.
2. CONDICIÓN DE ENTREGA: LO MÁS PRONTO POSIBLE CONFORME A LAS CONDICIONES EXPRESADAS POR EL MERCADO.

**PENAS CONVENCIONALES:**

1. SUPUESTO DE APLICACIÓN: POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
2. PORCENTAJE A APLICAR: 1% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

**CADUCIDAD DEL BIEN:**

12 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA EN EL ALMACÉN.

**CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO:**

INDICADAS POR EL FABRICANTE, EN EL MARBETE DE PRODUCTO TERMINADO AUTORIZADO Y EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO.

**OTRAS PRESCRIPCIONES APLICABLES AL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO:**

1. EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN Y APERTURA DEL BIEN LO SIGUIENTE:
  - EL TRANSPORTE, DESEMBALAJE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.
  - EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL BIEN EL ÁREA USUARIA VALIDARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DEL APARTADO DE "DESCRIPCIÓN" DE ESTA FICHA Y ANEXO TÉCNICO.

ELABORÓ

ING. REBECA RODRÍGUEZ ROBLES  
JUD. DE EQUIPOS, INSUMOS DE  
LABORATORIO E IMAGEN

SUPERVISÓ

ING. CLAUDIA P. QUIROZ FLORES  
SUBDIRECTORA DE TECNOLOGÍA E  
INSUMOS

AUTORIZÓ

Q.F.B. HÉCTOR SALGADO SCHOELLY  
DIRECTOR DE MEDICAMENTOS,  
TECNOLOGÍA E INSUMOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-097-2023.

**2 (SAICA)**

Avenida Insurgentes Norte No. 423,  
Conjunto Urbano Nonoalco-Tlatelolco,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,  
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# SECRETARÍA DE SALUD

SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y  
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N

CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.

GDF971205-4NA

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN

| CONTRATO No.         | SECUENCIA | AÑO  |
|----------------------|-----------|------|
| SSCDMX-DGAF-097-2023 |           | 2023 |

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN  
TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE  
DOCUMENTO

## DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION  
FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.

RFC

FAL080702S73

DIRECCION

CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17  
COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE  
BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE  
MÉXICO

TELEFONO

[REDACTED]

REPRESENTANTE LEGAL

HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA Y/O EDGAR  
ANTONIO CANCHOLA y/o MICHEL LOZANO  
CASILLAS

## DATOS DEL CONTRATO

FECHA DE ENTREGA

CONDICIONES DE ENTREGA

L.A.B.D.

REQUISICION No.

139-2023

AREA REQUIRIENTE

DIRECCION GENERAL DE PRESTACION DE  
SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

AUTORIZACION PRESUPUESTAL

LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO

FUNDAMENTO LEGAL

LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA  
LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO  
FEDERAL.

EFFECTUAR ENTREGA EN

ALMACÉN CENTRAL DE LA  
SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO,  
UBICADO EN: AV. JARDÍN,  
NÚMERO 356, COLONIA DEL  
GAS, ALCALDÍA  
AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,  
CIUDAD DE MÉXICO

HORARIO DE ENTREGA

DE 9:00 A 15:00 HRS.

FACTURAR A

GOBIERNO DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO/SECRETARIA DE  
SALUD

| PARTIDA | CODIGO-DESCRIPCION DE LOS BIENES                                                                                                                                                                                                | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|-----------------|--------------|
|         | 2511 - Productos químicos básicos                                                                                                                                                                                               |                      |          |                 |              |
| 1       | 080.889.0099, TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINA, CUERPOS CETÓNICOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, SANGRE, PH, PROTEÍNAS, UROBILINOGENO, LEUCOCITOS. CON INSTRUCTIVO DE USO. TATC. | Frasco con 100 TIRAS | 265      | \$472.54        | \$125,223.10 |

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

|          |              |
|----------|--------------|
| SUBTOTAL | \$125,223.10 |
| I.V.A.   | \$20,035.70  |
| TOTAL    | \$145,258.80 |

| ELABORÓ                 | REVISÓ                              | AUTORIZÓ                                                     | FIRMA DEL PROVEEDOR               |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| C. ANTONIO CRUZ BENIGNO | LIC. NANCY MOLINA MARTINEZ          | LIC. SERGIO MENÉSES HERNÁNDEZ                                | NOMBRE:<br>Edgar Antonio Canchola |
| J U D DE CONTRATOS      | SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |                                   |



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



## SECRETARÍA DE SALUD

### SAICA

Sistema de Abasto, Inventarios y  
Control de Almacenes

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N  
CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
ÁREA 1, C.P. 06000 R.F.C.  
GDF971205-4NA

#### CONTRATO DE ADQUISICIÓN

| CONTRATO No.         | SECUENCIA | AÑO  |
|----------------------|-----------|------|
| SSCDMX-DGAF-097-2023 |           | 2023 |

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN  
TODA SU CORRESPONDENCIA  
RELACIONADA CON EL PRESENTE  
DOCUMENTO

#### DATOS DEL PROVEEDOR

|                                     |                                                                                                                            |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE, RAZON SOCIAL O DENOMINACION | FARMACEUTICA ALTHOS S.A. DE C.V.                                                                                           |
| RFC                                 | FAL080702S73                                                                                                               |
| DIRECCIÓN                           | CALLE SANTA CRUZ NORTE NUMERO 17<br>COLONIA DEL VALLE NORTE, ALCALDIA DE<br>BENITO JUAREZ, C.P. 03103, CIUDAD DE<br>MÉXICO |
| TELÉFONO                            |                                                                                                                            |
| REPRESENTANTE LEGAL                 | HUGO EDGAR ANTONIO ZACAPA y/o EDGAR<br>ANTONIO CANCHOLA y/o MICHEL LOZANO<br>CASILLAS                                      |

#### DATOS DEL CONTRATO

|                           |                                                                                                                                                                           |
|---------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA DE ENTREGA          |                                                                                                                                                                           |
| CONDICIONES DE ENTREGA    |                                                                                                                                                                           |
| L.A.B.D.                  |                                                                                                                                                                           |
| REQUISICIÓN No.           | 139-2023                                                                                                                                                                  |
| ÁREA REQUIRIENTE          | DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACION DE<br>SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS                                                                                                       |
| AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL | LIC. ANA GABRIELA SANTIAGO SANTIAGO                                                                                                                                       |
| FUNDAMENTO LEGAL          | LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN<br>POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS<br>MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52 Y 55 DE LA<br>LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO<br>FEDERAL. |

|                      |                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| EFFECTUAR ENTREGA EN | ALMACÉN CENTRAL DE LA<br>SECRETARÍA DE SALUD DE<br>LA CIUDAD DE MÉXICO,<br>UBICADO EN: AV. JARDÍN,<br>NÚMERO 356, COLONIA DEL<br>GAS, ALCALDÍA<br>AZCAPOTZALCO, C.P. 02950,<br>CIUDAD DE MÉXICO |
| HORARIO DE ENTREGA   | DE 9:00 A 15:00 HRS.                                                                                                                                                                            |
| FACTURAR A           | GOBIERNO DE LA CIUDAD<br>DE MÉXICO/SECRETARIA DE<br>SALUD                                                                                                                                       |

1

080.889.0099, TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINA, CUERPOS CETÓNICOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, SANGRE, PH, PROTEÍNAS, UROBILINOGENO, LEUCOCITOS. CON INSTRUCTIVO DE USO. TATC. Frasco con 100 TIRAS

| PARTIDA | LUGAR DE ENTREGA                          |     |
|---------|-------------------------------------------|-----|
| 1.1     | Almacén Central de la Secretaría de Salud | 265 |

26-04-23  
10-05-23

|                                        |                                          |                                                                 |                                                              |
|----------------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|
| ELABORÓ<br>C. ANTONIO CRUZ BENIGNO<br> | REVISÓ<br>LIC. NANCY MOLINA MARTÍNEZ<br> | AUTORIZÓ<br>LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ<br>                   | FIRMA DEL PROVEEDOR<br>NOMBRE:<br>Edgar Antonio Canchola<br> |
| J U D DE CONTRATOS                     | SUBDIRECTORA DE RECURSOS<br>MATERIALES   | DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,<br>ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS |                                                              |



**COTIZACION**

CDMX. lunes, 27 de febrero de 2023

**SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
(SEDESA)**

MTA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
PRESENTE

ATTN. JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

ADQUISICION DE: TIRA URINARIAS

ATENCION AL NUMERO DE ORCIO: SSCDMX/DGAF/DEMAS/SRM/JUDCCM/REQ. 139/0682/2023

PERFIL DE PACIENTE: REQ. 139/0682/2023

| Nº | CLAVE SATCA  | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                       | UNIDAD DE MEDIDA     | CANTIDAD | MARCA MODELO     | PAIS DE ORIGEN | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL | PRECIO UNITARIO | IMPORTE ANTES DE IVA | TIEMPO DE ENTREGA      |
|----|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------|------------------|----------------|-----------------------------|-----------------|----------------------|------------------------|
| 1  | 080.889.0099 | TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINA, CUERPOS CETÓNICOS, GRAVEDAD ESPECÍFICA, SANGRE, PH, PROTEÍNAS, UROBILINOGENO, LEUCOCITOS, CON INSTRUCTIVO DE USO, TATC. | Fresco con 100 TIRAS | 265      | MISSION U031-101 | CHINA          | 50%                         | \$ 472.54       | \$ 125,223.10        | DE 7 A 10 DIAS HÁBILES |

(CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.)

VIGENCIA DE LA COTIZACION: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PERIODO DE GARANTIA: 12 MESES

CADUCIDAD DEL PRODUCTO EXISTENTE: 21.03.2024

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN CENTRAL

|           |              |
|-----------|--------------|
| SUB-TOTAL | \$125,223.10 |
| I.V.A.    | \$20,035.70  |
| TOTAL     | \$145,258.80 |

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA, O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LÍMITES DE CIERRE QUE PARA EL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA, UNA VEZ REALIZADO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA Y TRAS HABER REALIZADO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

\* MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA PRESENTE COTIZACIÓN SE ENCUENTRA VINCULADA CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO Y SUS ALCANCES DE LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN CASO DE SER ADJUDICADO PODRÉ CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LO SOLICITADO CUALITATIVA Y CUANTITATIVAMENTE.

\* MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49, 59 Y 67 DE LA "LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

\* MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, LIC. NANCY MOJANA MARTÍNEZ, ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y MTRO. RICARDO EMMANUEL NERBA RÉTZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

Edgar Antonio Canchola  
Representante Legal

**OBSERVACIONES:**

- \*LOS TIEMPOS DE ENTREGA PLASMADOS EN ESTA COTIZACION, ESTAN SUJETOS A EXISTENCIA EN TIEMPO REAL DE LA ADQUISICION
- \*LOS PRECIOS ESTÁN SUJETOS A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO.
- \*ESTA COTIZACIÓN SUSTITUYE EN SU TOTALIDAD A LA (S) ANTERIOR (ES) DE LOS MISMOS INSUMOS.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*